



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DIA 25 DE JULIO DE 2025.

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. Beatriz Asensio Boyano

Concejales:

Grupo POPULAR

D. José Manuel Salvador Turiño

Dña. Sara Casquero Martín

D. Alberto Lorenzo Colinas

Dña. Elena Justo Cadenas

Dña. Mercedes Benítez Martínez

D. Javier Vega Díez

D. Alberto Posado Rodríguez

Grupo SOCIALISTA

Dña. Sandra Veleda Franganillo

AUSENTE: Dña. Patricia Martín Guerra

D. Manuel Fernando Marcos Rodríguez

D. Ángeles Codesal Bollo

D. Marcos Valtueña García

Dña. M^a Ángeles Martínez Blanco

AUSENTE: Dña. Sandra Otero Gómez

Grupo VOX

D. Eugenio Blanco Ugidos VOX

Grupo IU

D. Manuel Burón García IU

Secretaria acctal.:

Dña. Inés Ruiz García

Interventora adjunta:

Dña. Pilar Mateos García

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en la Plaza Mayor, siendo las 10:02 horas, del día 25 de julio de 2025, se reúne, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Beatriz Asensio Boyano.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=2.4) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=2.4>

La Sra. Presidenta excusa la inasistencia de las concejales del Grupo Socialista Dña. Patricia Martín Guerra y Dña. Sandra Otero Gómez, por motivos personales.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el debate sobre los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**.

Parte Resolutiva

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30 DE MAYO DE 2025.

Se indica si alguno de los asistentes desea hacer observaciones respecto del acta que se somete a votación.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=27.2) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=27.2>

A continuación queda aprobada por asentimiento unánime de los 15 concejales presentes, el acta de fecha 30 de mayo.

2. FIJACIÓN FIESTAS LOCALES 2026.

Indica la Sra. Presidenta que tal y como se acordó en la Junta de Portavoces el punto será sin debate.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=48.5) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=48.5>

A continuación, por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Fiestas y Turismo, de fecha 18 de julio, que es el siguiente:

“Como en años anteriores el Ayuntamiento de Benavente procede a fijar las fiestas de carácter local para el año 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (BOE del 29).

*Por lo expuesto, la Comisión Informativa de Fiestas y Turismo dictamina favorablemente el asunto por **unanimidad de votos a favor de los 5 Concejales presentes**, elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO: Determinar cómo fiestas locales de Benavente para el año 2026, las siguientes:

DIA 13 DE ABRIL, Festividad de **“LA VEGUILLA”**.

DIA 3 DE JUNIO, Festividad del **“TORO ENMAROMADO”**.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al departamento de Personal y a la Oficina Territorial de Trabajo al objeto de su publicación en los Boletines Oficiales.”

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=88.5) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=88.5>

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de *Fiestas y Turismo*, el Pleno de la Corporación por **unanimidad de 15 votos a favor (8 del Grupo Popular, 5 del Grupo Socialista, 1 del Grupo VOX y 1 del Grupo IU)**, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Determinar cómo fiestas locales de Benavente para el año 2026, las siguientes:

DIA 13 DE ABRIL, Festividad de **“LA VEGUILLA”**.

DIA 3 DE JUNIO, Festividad del **“TORO ENMAROMADO”**.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al departamento de Personal y a la Oficina Territorial de Trabajo al objeto de su publicación en los Boletines Oficiales.

3. PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO PARA USOS MÚLTIPLES EN C/ DE LOS HERREROS Nº 45 DE BENAVENTE.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=103.9) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=103.9>

Manifiesta la Sra. Presidenta que antes de proceder al debate del punto, tenemos que aprobar la inclusión del mismo en el orden del día y por tanto, la señora secretaria procederá a la lectura de la Proposición.

A continuación, por la Sra. Secretaria se da lectura a la Proposición siguiente:

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=127.8) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=127.8>

“D^a BEATRIZ ASENSIO BOYANO, ALCALDESA-PRESIDENTE del Excmo. Ayuntamiento de Benavente, (Zamora), al amparo de lo establecido en los arts. 82.3 y 92 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, y art. 29 b) del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente PROPOSICIÓN:

PROPOSICION DE ALCALDIA PARA LA APROBACION DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO PARA USOS MULTIPLES EN C/ DE LOS HERREROS Nº 45 DE BENAVENTE



JUSTIFICACION DE LA URGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

Por Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la Rehabilitación de Edificios de titularidad Pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva (Línea 1), dentro del marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que fue establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, que regula el definitivo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 7 de diciembre de 2022 fue notificada a esta entidad la resolución de la convocatoria y la concesión de una subvención por importe de 2.414.915,87€.

Conforme a la modificación de la resolución de concesión notificada a este Ayuntamiento el 18 de septiembre de 2024 del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, se amplió el plazo previsto para la recepción de las obras hasta el 30 de marzo de 2026.

Por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31 de enero de 2025, adjudicó el contrato a la empresa REGENERA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L., formalizándose el contrato el 10 de febrero de 2025.

El objeto del contrato es la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, asumiendo las labores de redacción de documentos técnicos, administrativos y permisos, ejecución de obras y puesta en funcionamiento del mencionado equipamiento, junto con las obras de Rehabilitación del edificio.

Presentado el Proyecto de Ejecución con las subsanaciones requeridas por la Oficina Técnica Municipal encargada de la Supervisión, los plazos marcados por la subvención concedida aconsejan la urgencia de aprobación por el pleno de la Corporación para el comienzo de la ejecución de las obras sin mayores demoras, pese a que la fecha de entrega de la documentación subsanada, no haya permitido la convocatoria precedente de Comisión Informativa para someter el asunto a dictamen previo.

Visto el informe de supervisión del proyecto emitido por la arquitecta municipal en fecha 22 de julio de 2025 (CSV: N55BD-78745-58905)

Vistos los documentos arriba mencionados que constan por escrito en el expediente, y previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día de la presente sesión, SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de la obra "REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO PARA USOS MÚLTIPLES EN C/LOS HERREROS 45 DE BENAVENTE" redactada al efecto por las arquitectas Vanessa G. López Rocafort e Irene Ibisate Domínguez, de la empresa VIRARQ ARQUITECTURA SL, con un presupuesto de ejecución de 2.337.566,52 euros, en los propios



términos en que ha sido redactado y presentado y con las observaciones que se indican en el informe de supervisión.”

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=306.4) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=306.4>

Indica la Sra. Presidenta que se procede a la votación de la inclusión de esta Proposición de Alcaldía, por **unanimidad de 15 votos a favor (8 del Grupo Popular, 5 del Grupo Socialista, 1 del Grupo VOX y 1 del Grupo IU)**, se procede a incluir la Proposición como punto del Orden del Día.

A continuación, se inician los turnos de intervención, tal y como se acordó en la Junta de Portavoces, el tiempo máximo de las intervenciones será de 4 minutos la primera y de 2 minutos la segunda intervención.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=325.1) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=325.1>

TURNO DE INTERVENCIÓN

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=2348.3) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=2348.3>

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=2478.8) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=2478.8>

Vista la Propuesta de Alcaldía, relativa a la aprobación del Proyecto de Ejecución para la “*Rehabilitación del Edificio para usos múltiples en C/ De Los Herreros nº 45 de Benavente*”, el Pleno de la Corporación por **unanimidad de 15 votos a favor (8 del Grupo Popular, 5 del Grupo Socialista, 1 del Grupo VOX y 1 del Grupo IU)** adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de la obra “*REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO PARA USOS MÚLTIPLES EN C/LOS HERREROS 45 DE BENAVENTE*” redactada al efecto por las arquitectas Vanessa G. López Rocafort e Irene Ibisate Domínguez, de la empresa VIRARQ ARQUITECTURA SL, con un presupuesto de ejecución de 2.337.566,52 euros, en los propios términos en que ha sido redactado y presentado y con las observaciones que se indican en el informe de supervisión.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=2497.4) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=2497.4>

A continuación, la **Sra. Presidenta** recuerda que como ya se dijo en Junta de Portavoces, los puntos 4º y 5º del Orden del Día se debatirán conjuntamente, aunque la votación se realizará por separado.



También se acordó que los tiempos de debate fueran de 3 minutos la primera intervención y de 2 minutos la segunda.

4. CONDECORACIÓN CON LA MEDALLA AL MÉRITO DE LA POLICÍA DE CASTILLA Y LEÓN A LOS AGENTES N° 9548 Y N° 3984.

5. CONDECORACIÓN CON LA MEDALLA AL MÉRITO DE LA POLICÍA DE CASTILLA Y LEÓN AL AGENTE N° 2801.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=2525.4) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=2525.4>

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=2585.4) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=2585.4>

Por la Sra. Secretaria se da lectura a los Dictámenes de las Comisiones Informativas de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación, de fecha 18 de julio de 2028, que son los puntos siguientes:

4.-

“Con fecha 26 de mayo de 2025, el Jefe de la Policía Local con TIP 9518 emite informe relativo a las actuaciones realizadas el pasado día 17 de mayo de 2025 por los Agentes de la Policía Local de Benavente D. Francisco Javier Sánchez Cordero con TIP 9548 y D. Ángel Vicente García Ordóñez con TIP 3984, y que a continuación se detalla:

Siendo las 06,26 horas del día 17 de mayo de 2025, se recibe aviso telemático del Servicio de emergencias 112 comunicando incidente sanitario en el establecimiento “Panificadora Chamorro” sita en la C/ Real Berciana, donde un varón de 60 años de edad se encuentra inconsciente y no respira.

Se pasa aviso a la patrulla y ante la gravedad de la llamada se dirigen al lugar indicado con luces prioritarias. Personados en el lugar de los hechos, los agentes se dirigen rápidamente al interior de la panificadora y se comprueba que el varón se encuentra tumbado en el suelo, inconsciente, no respira y no reacciona a ningún estímulo. Ante esta situación se inician las maniobras de R.C.P. y simultáneamente se le aplica el Desfibrilador Semiautomático (DESA) soltando una descarga.

Se continua con las maniobras de la RCP, observando que recupera la respiración, manteniendo al paciente con soporte vital básico hasta la llegada de los Servicios Sanitarios del Servicio de Emergencia 112, los cuales toman el control de la intervención estabilizando al paciente y efectúan su traslado al Complejo Hospitalario de León.



Junto con la llegada de los Servicios Sanitarios, se persona en el lugar una patrulla de la Guardia Civil prestando su apoyo.

Posteriormente los Agentes actuantes y el Jefe de la Policía Local son felicitados por el Coordinador del Servicio de Emergencias 112, ya que gracias a la rápida intervención realizada el paciente había quedado estable, se está recuperando y sin su primera intervención el resultado habría sido muy distinto.

Por ello, el Jefe de la Policía Local, solicita en su Informe que se reconozca la rápida intervención realizada por los Agentes nº 9548 y nº 3984, siendo reconocidos con una Condecoración por parte de este Ayuntamiento, siendo elevada a la Agencia de Protección Civil de la Junta de Castilla y León.

*Considerando que los hechos descritos resultan acreditables como mérito en los expedientes personales de los distintos Agentes intervinientes, a la vista del informe emitido por el Jefe de la Policía Local nº 9518 y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación, el Pleno de la Corporación por **unanimidad de 15 votos a favor (8 del Grupo Popular, 5 del Grupo Socialista, 1 del Grupo VOX y 1 del Grupo IU)** adoptó el siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO: *Felicitar y reconocer a los dos Agentes su actuación policial en la asistencia sanitaria prestada el día 17 de mayo de 2025, destacando la inmediatez e implicación en salvar la vida del hombre, intervención realizada más allá de lo exigible en el normal desempeño de sus funciones, tal y como se desprende del informe reseñado anteriormente.*

SEGUNDO: *Proponer a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio la condecoración con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Castilla y León, a los Agentes intervinientes, como reconocimiento público y gratitud a su actuación:*

- *D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CORDERO, Agente de la Policía Local con TIP 9548.*
- *D. ÁNGEL VICENTE GARCÍA ORDÓÑEZ, Agente de la Policía Local con TIP 3984.*

TERCERO: *Notificar este acuerdo a cada uno de los interesados, al Departamento de Personal y a la Jefatura de Policía Local para su correspondiente anotación en el expediente personal de dichos Agentes."*

5.-

Con fecha 24 de junio de 2025, el Jefe de la Policía Local con TIP 9518 emite informe relativo a las actuaciones realizadas el pasado día 5 de junio de 2025 por el Agente de la Policía Local de Benavente D. Javier Rubio de la Fuente con NIP 2801, y que a continuación se detalla:



El citado día 5 de junio de 2025, el Agente NIP 2801 se encontraba fuera de servicio en un viaje personal en Stuttgart (Alemania) junto con el Agente con NIP 3285 de la Policía Local de León, el Agente con NIP 3810 de la Policía Local de San Andrés de Rabanedo (León) y el Agente con NIP 3995 de la Policía Local de Villaquilambre (León), y observan cómo sale corriendo de un establecimiento un individuo y detrás una dependienta gritando que le han robado, por lo que emprenden la persecución de dicho ladrón y a una distancia de unos 600 metros logran detenerlo, identificándose en ese momento como Policías y reteniendo al individuo hasta la llegada de la Policía alemana y recuperando los objetos sustraídos del establecimiento, siendo detenido el sospechoso.

Los cuatro Agentes son identificados plenamente por los Agentes alemanes con sus tarjetas identificativas profesionales, siendo felicitados por su intervención y colaboración en la evitación del robo. Posteriormente son felicitados por el dueño del establecimiento. (Se adjunta informe sobre los hechos ocurridos).

Por ello, el Jefe de la Policía Local, solicita en su Informe que se reconozca la rápida intervención realizada por el Agente nº 2801, siendo reconocido con una Condecoración por parte de este Ayuntamiento, siendo elevada a la Agencia de Protección Civil de la Junta de Castilla y León.

Considerando que los hechos descritos resultan acreditables como mérito en el expediente personal del Agente interviniente, y a la vista del informe emitido por el Jefe de la Policía Local nº 9518 y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación, el Pleno de la Corporación por **unanimidad de 15 votos a favor (8 del Grupo Popular, 5 del Grupo Socialista, 1 del Grupo VOX y 1 del Grupo IU)** adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Felicitar y reconocer al Agente su actuación policial en la intervención prestada el día 5 de junio de 2025, destacando la inmediatez e implicación en la evitación del robo, intervención realizada más allá de lo exigible en el normal desempeño de sus funciones, tal y como se desprende del informe reseñado anteriormente.

SEGUNDO: Proponer a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio la condecoración con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Castilla y León, al Agente interviniente, como reconocimiento público y gratitud a su actuación:

- D. JAVIER RUBIO DE LA FUENTE, Agente de la Policía Local con TIP 2801.

TERCERO: Notificar este acuerdo al interesado, al Departamento de Personal y a la Jefatura de Policía Local para su correspondiente anotación en el expediente personal de dichos Agentes.”

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=2637.4) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=2637.4>



TURNO DE INTERVENCIÓN

A continuación, se procede a la votación de los siguientes puntos:

PUNTO Nº 4: CONDECORACIÓN CON LA MEDALLA AL MÉRITO DE LA POLICÍA DE CASTILLA Y LEÓN A LOS AGENTES Nº 9548 Y Nº 3984.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=3779.9) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=3779.9>

Considerando que los hechos descritos resultan acreditables como mérito en los expedientes personales de los distintos Agentes intervinientes, a la vista del informe emitido por el Jefe de la Policía Local nº 9518 y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación, el Pleno de la Corporación por **unanimidad de 15 votos a favor (8 del Grupo Popular, 5 del Grupo Socialista, 1 del Grupo VOX y 1 del Grupo IU)** adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Felicitar y reconocer a los dos Agentes su actuación policial en la asistencia sanitaria prestada el día 17 de mayo de 2025, destacando la inmediatez e implicación en salvar la vida del hombre, intervención realizadamás allá de lo exigible en el normal desempeño de sus funciones, tal y como se desprende del informe reseñado anteriormente.

SEGUNDO: Proponer a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio la condecoración con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Castilla y León, a los Agentes intervinientes, como reconocimiento público y gratitud a su actuación:

- *D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CORDERO, Agente de la Policía Local con TIP 9548.*
- *D. ÁNGEL VICENTE GARCÍA ORDÓÑEZ, Agente de la Policía Local con TIP 3984.*

TERCERO: Notificar este acuerdo a cada uno de los interesados, al Departamento de Personal y a la Jefatura de Policía Local para su correspondiente anotación en el expediente personal de dichos Agentes.

PUNTO Nº 5: CONDECORACIÓN CON LA MEDALLA AL MÉRITO DE LA POLICÍA DE CASTILLA Y LEÓN AL AGENTE Nº 2801.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=3818.3) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=3818.3>

Considerando que los hechos descritos resultan acreditables como mérito en el expediente personal del Agente interviniente, a la vista del informe emitido por el Jefe de la Policía Local nº 9518 y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación, el Pleno de la Corporación por **unanimidad de 15 votos a favor (8 del Grupo Popular, 5 del Grupo Socialista, 1 del Grupo VOX y 1 del Grupo IU)** adoptó el siguiente **ACUERDO**:



PRIMERO: Felicitar y reconocer al Agente su actuación policial en la intervención prestada el día 5 de junio de 2025, destacando la inmediatez e implicación en la evitación del robo, intervención realizadamás allá de lo exigible en el normal desempeño de sus funciones, tal y como se desprende del informe reseñado anteriormente.

SEGUNDO: Proponer a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio la condecoración con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Castilla y León, al Agentes interviniente, como reconocimiento público y gratitud a su actuación:

- *D. JAVIER RUBIO DE LA FUENTE, Agente de la Policía Local con TIP 2801.*

TERCERO: Notificar este acuerdo al interesado, al Departamento de Personal y a la Jefatura de Policía Local para su correspondiente anotación en el expediente personal de dichos Agentes.

Parte de control y Fiscalización

6. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=3836.5) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=3836.5>

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de los cuales los Concejales han tenido la información oportuna y se dan por enterados.

7. MOCIONES.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=3844.3) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=3844.3>

Informa la Sra. Presidenta que no consta presentada ninguna.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=3849.2) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=3849.2>

En primer lugar, se dará contestación a las preguntas pendientes del anterior pleno ordinario, presentadas por el Grupo Socialista, informa la Sra. Presidenta.

Responde a las preguntas la Sra. Presidenta.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=3859.8) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=3859.8>



Dada contestación a las preguntas presentadas en el anterior pleno y no habiéndose presentado ninguna por los grupos municipales de la oposición, en este punto, daríamos por finalizado el pleno ordinario y se levanta la sesión, que pasen ustedes un buen fin de semana.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=4191.5) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-julio-de-2025.htm?id=399#t=4191.5>

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:13 horas, por la Presidenta se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA